

ESCOLARIZACIÓN DEL ALUMNADO

ESO – BCH

Ciclos

Curso 2021-2022



Milagros Sancho Ferrer Junio 2021

Cambios con respecto a la Decreto anterior

- ▶ Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre.
- ▶ DECRETO 51/2021, de 7 de abril, del Gobierno de Aragón.
- ▶ Derogación: Decreto 30/2016 y modificaciones y la orden ECD/606/2017 referente a los artículos del alumnado de tercer curso del primer ciclo de infantil.

ORDEN



INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LOS CENTROS Y EL PROCESO DE ESCOLARIZACIÓN

■ EN EL PROPIO CENTRO

- + Lugar accesible ciudadanía
- + Información personalizada a las familias previa cita



■ EN EL PORTAL educa.aragon.es/admision

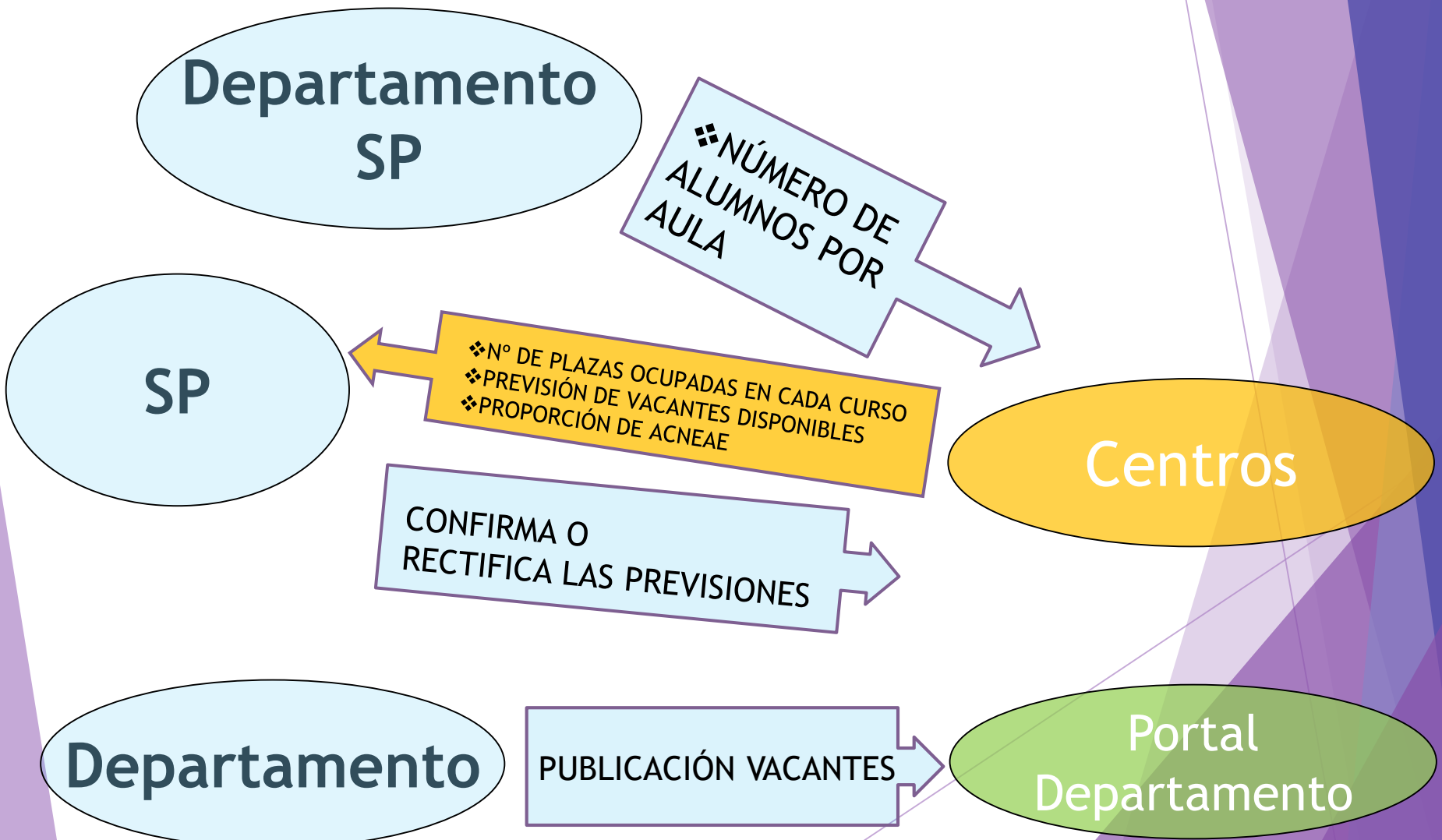
■ SERVICIO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

■ OFICINAS INFORMACIÓN PROCESO ESCOLARIZACIÓN

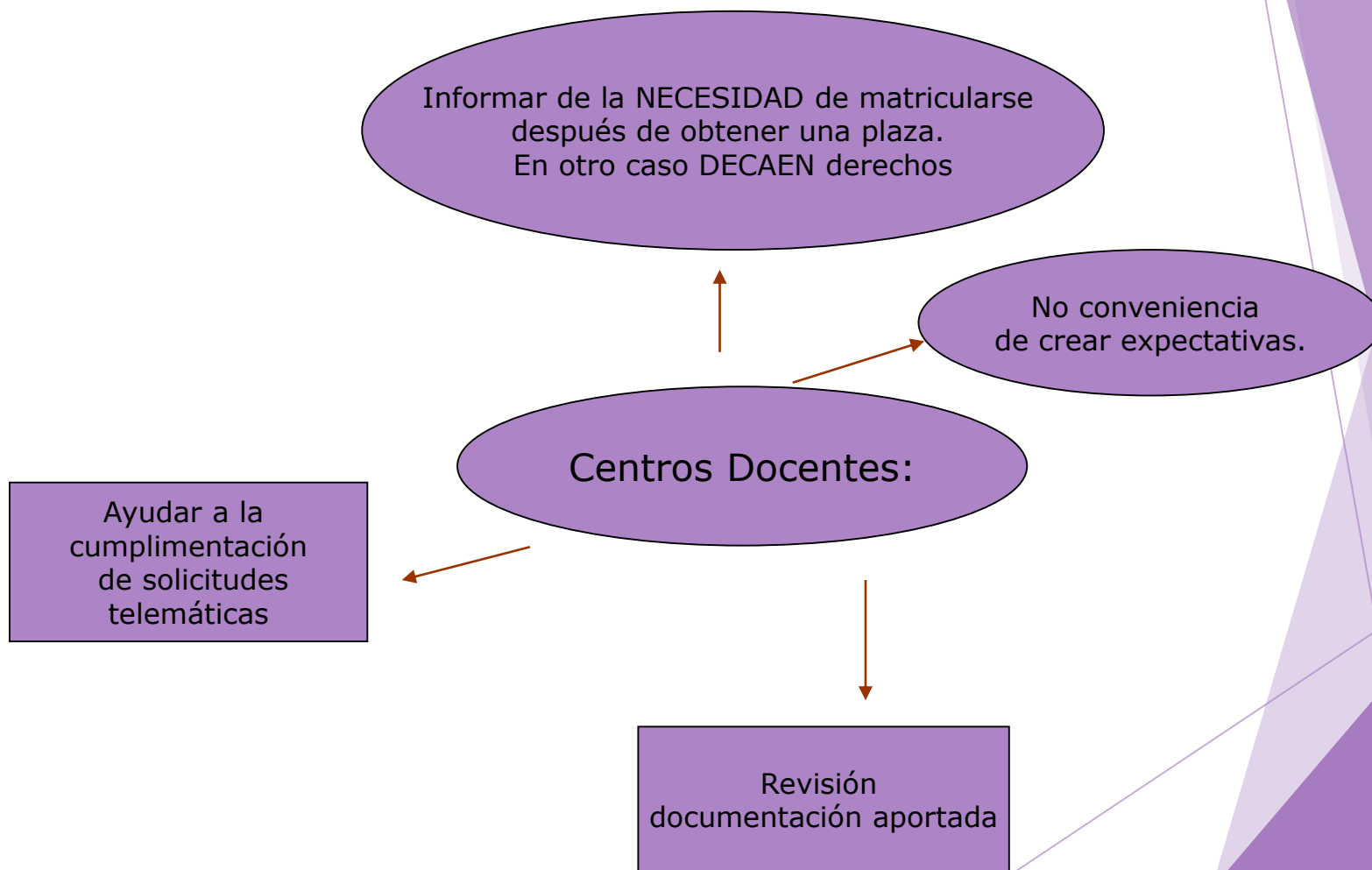
Teléfono: 876036764



ACTUACIONES DEL SP Y LOS CENTROS ANTES DEL PROCESO



Actuaciones de los centros



Solicitudes

Presentación por tramitación electrónica de la solicitud y documentación aportada.

<https://educa.aragon.es/admision>

Del 22 al 28 de Junio

The screenshot shows a web browser window with the following content:

- Browser tabs: "Gobierno de Aragón - Po" and "Plataforma de Centros Educativos".
- Address bar: "Es seguro | https://aplicaciones.aragon.es/pcrsl/conexion?tipoSolicitud=UkVTSURVQUxFuy1DRkdN".
- Page header: "GOBIERNO DE ARAGON" logo and "SOLICITUD DE ADMISIÓN Vacantes Residuales - Ciclos Formativos de Grado Medio".
- Two main options for access:
 - Acceso Anónimo**: Accompanied by an image of a laptop on a desk. Text: "Si cumplimenta la solicitud a través de esta opción, deberá entregarla presencialmente en el centro solicitado como primera opción."
 - Acceso con cl@ve**: Accompanied by the Cl@ve logo. Text: "Si cumplimenta la solicitud a través de Cl@ve, DNI electrónico o certificado digital, no será necesario personarse en el centro. **ANTES DE INICIAR EL TRÁMITE CON CL@VE SE RECOMIENDA** verificar **aquí** si su navegador cumple con los requisitos de identificación y firma necesarios."

Solicitudes

Presentación por tramitación electrónica de la solicitud y documentación aportada.

<https://educa.aragon.es/admision>

GOBIERNO DE ARAGON SOLICITUD DE ADMISIÓN
Vacantes Residuales - Ciclos Formativos de Grado Medio

Solicitante	Centros Solicitados	Centro Origen	Resumen Solicitud
-------------	---------------------	---------------	-------------------

En los campos de Nombre, Primer apellido y Segundo apellido, introducir los datos tal y como figuran en el documento de identidad que registre en este formulario.
Compruebe que ha registrado correctamente el correo electrónico, ya que será el medio de comunicación del número aleatorio que se le asigne a su solicitud y de la resolución del proceso de adjudicación de vacantes.

Datos del alumno

Nombre

Primer apellido Segundo apellido

Tipo de documento Documento

Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa)

Datos de contacto

Teléfono Otro teléfono

Correo electrónico

Verificación correo electrónico

Anterior **Siguiente**

Versión 0.0.9 976714000 de 09:00 a 14:00
centroseducativosaragon@aragon.es / Soporte Informático: gir@aragon.es

Solicitudes

Presentación telemática de la solicitud y documentación aportada.

Solicitud telemática válida:

- Presentación telemática con y sin identificación
- Una única solicitud por nivel y curso.

Retirada de la solicitud

Retirada por internet

Modificación en el tiempo de presentación de solicitudes

Solicitudes excluidas:

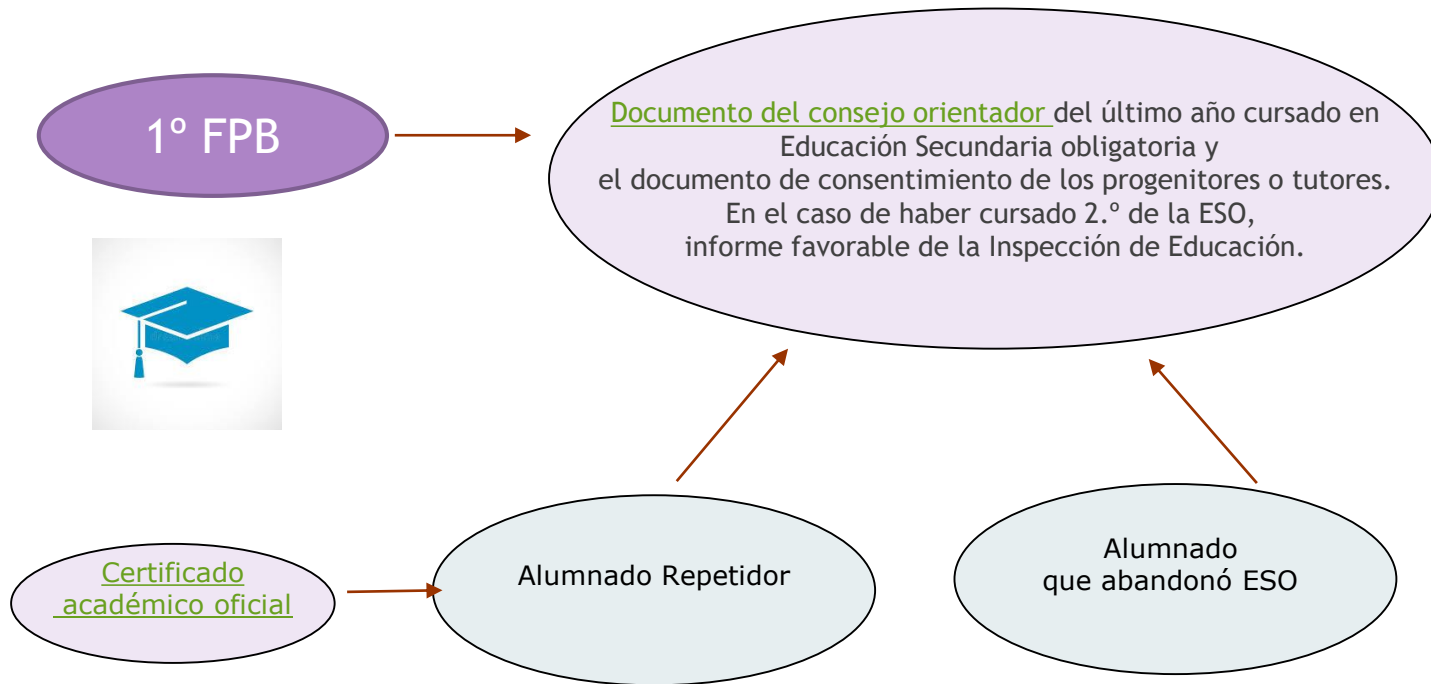
- Duplicidad
- Presentadas fuera de plazo
- Indicios de razonados y suficientes de la falsedad de documentación o los datos reflejados en ella.
- Presentes de forma no telemática
- No cumpla requisitos obligatorios

Requisitos participantes FPB

El acceso a los ciclos de Formación Profesional Básica requerirá el cumplimiento simultáneo de las siguientes condiciones:

- a) Tener cumplidos quince años, o cumplirlos durante el año natural en curso, y no superar los diecisiete años de edad en el momento del acceso o durante el año natural en curso.
- b) Haber cursado el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria o, excepcionalmente, haber cursado el segundo curso de la Educación Secundaria Obligatoria.
- c) Haber propuesto el equipo docente a los padres, madres o tutores legales la incorporación del alumno o alumna a un ciclo de Formación Profesional Básica, de conformidad con lo indicado en el artículo 30.

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA



DOCUMENTACIÓN OPCIONAL

ESO
Certificado académico oficial

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

2º FPB



Certificado académico oficial
Deberá contar la promoción

Alumnado Repetidor



DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

Plazas Reservadas

Discapacidad



la Administración Educativa comprobará de oficio la existencia del correspondiente dictamen emitido por la Comisión de Garantías de Escolarización

Deportistas de alto nivel o alto rendimiento



Indicar :
Boletín Oficial en el que se reconozca su condición de deportistas de alto nivel o alto rendimiento

Requisitos participantes FPGM

Para Grupo 1: 70% Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria

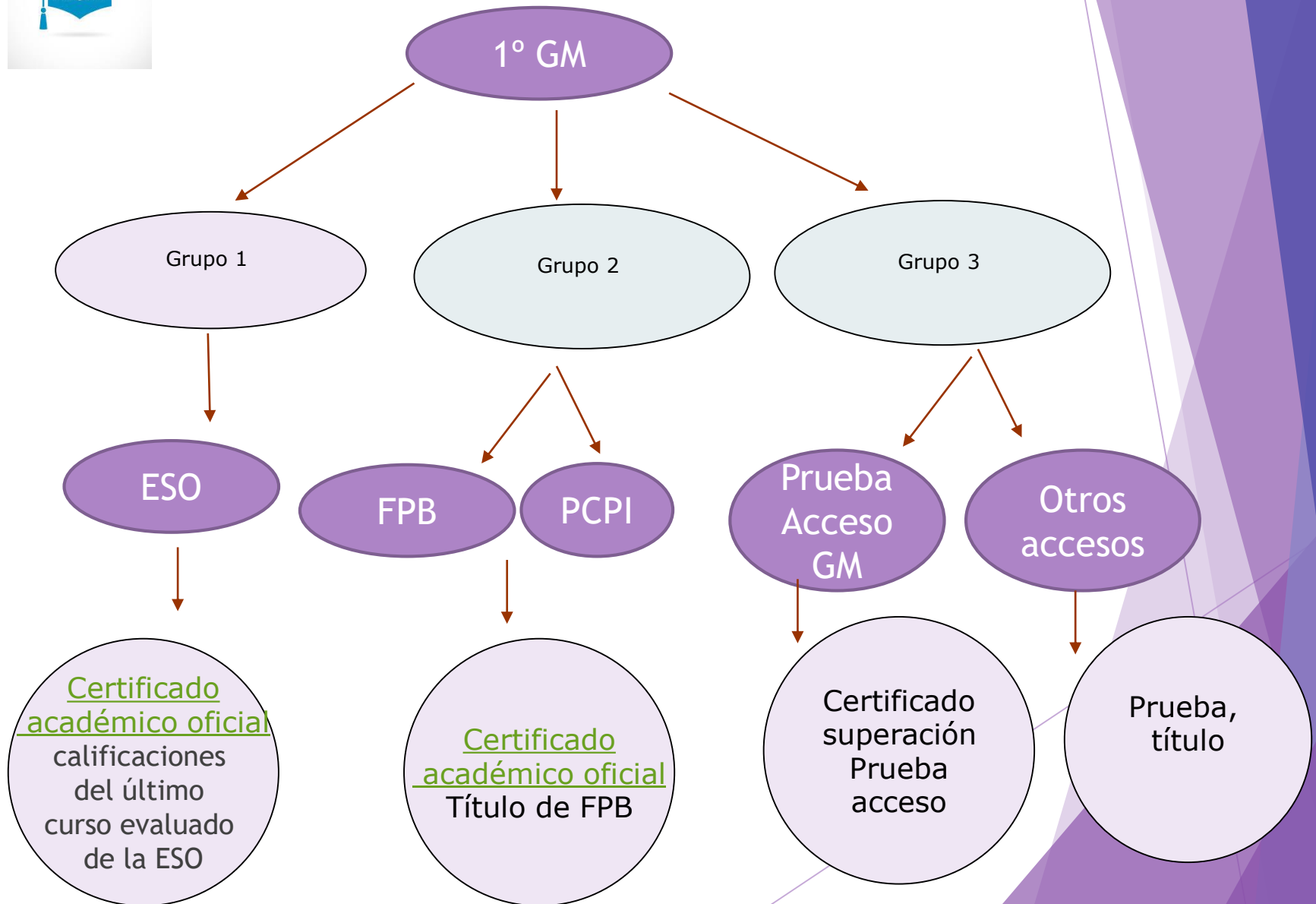
Grupo 2: 15% Título de Formación Profesional Básica o tener superados los módulos obligatorios de un PCPI.

Grupo 3: 15% :

- a) Haber superado una prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio.
- b) Haber superado una prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior.
- c) Haber superado una prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.
- d) Un Título de Bachillerato o equivalente a efectos académicos.
- e) Un Título universitario.
- f) Un Título de Técnico o de Técnico Superior de Formación Profesional.

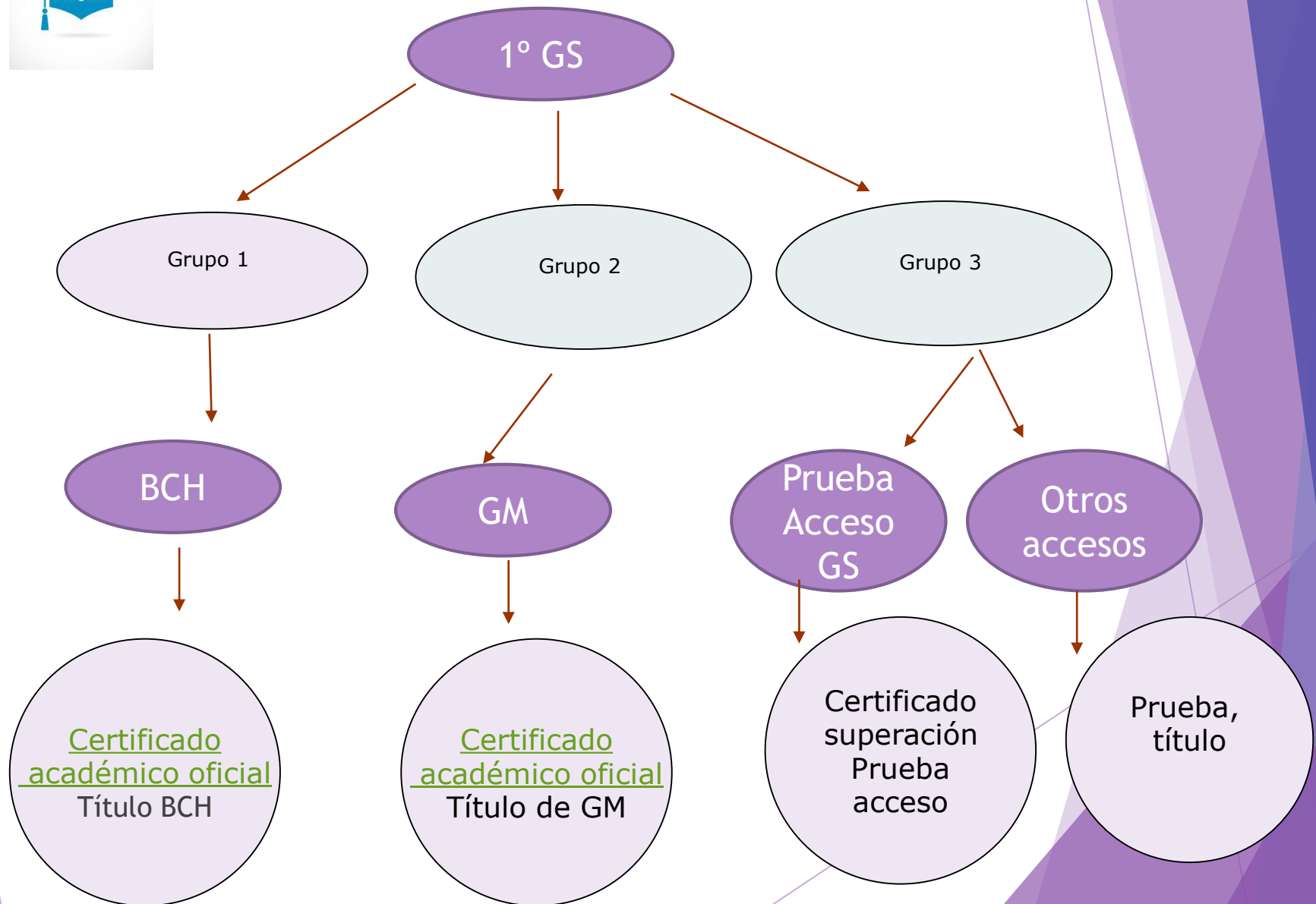


DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA





DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA





DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

2º GM y GS

Certificado académico oficial

Calificaciones en todos los módulos de 1º. En el caso de módulos que no tengan calificación por no haber sido cursados, a efectos del cálculo de la nota media, se les asignará una calificación de cero puntos.

Solicitudes. Precauciones.

Revisión de la documentación aportada
(se puede subsanar documentación
siempre que se haya alegado, hasta el último día
de la reclamaciones a las listas
de las solicitudes baremadas).

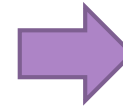
Revisión de su correcta
cumplimentación

Solicitud de plaza para discapacitado
Lo determina la administración

Solicitudes telemáticas

BAREMO 1ºFPB

- 1º.- Alumnos que hayan cursado 4º de la E.S.O.
- 2º.- Alumnos que hayan cursado 3º de la E.S.O.
- 3º.- Alumnos que hayan cursado 2º de la E.S.O.



SORTEO

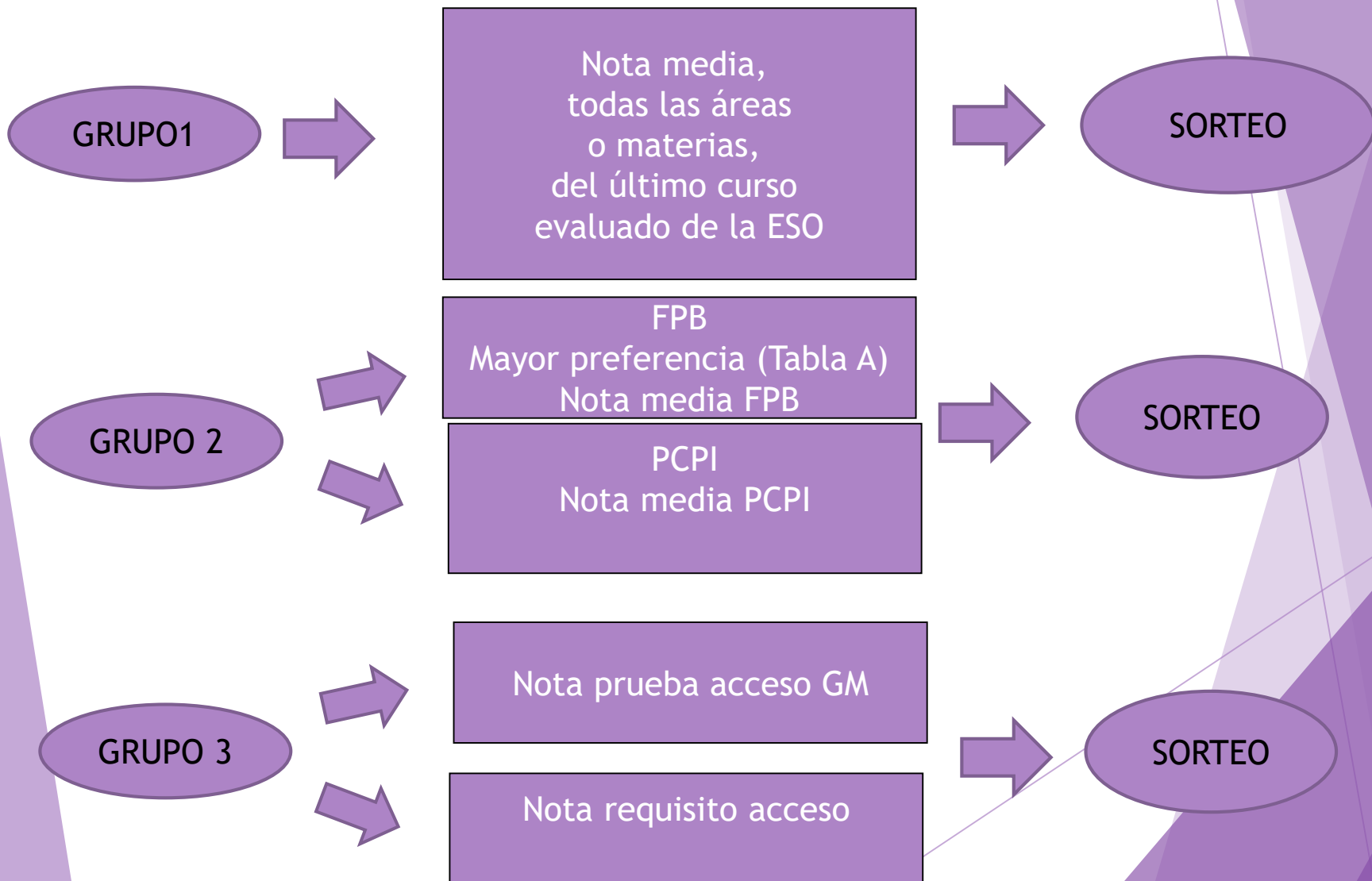
BAREMO 2ºFPB

Nota media 1º FPB

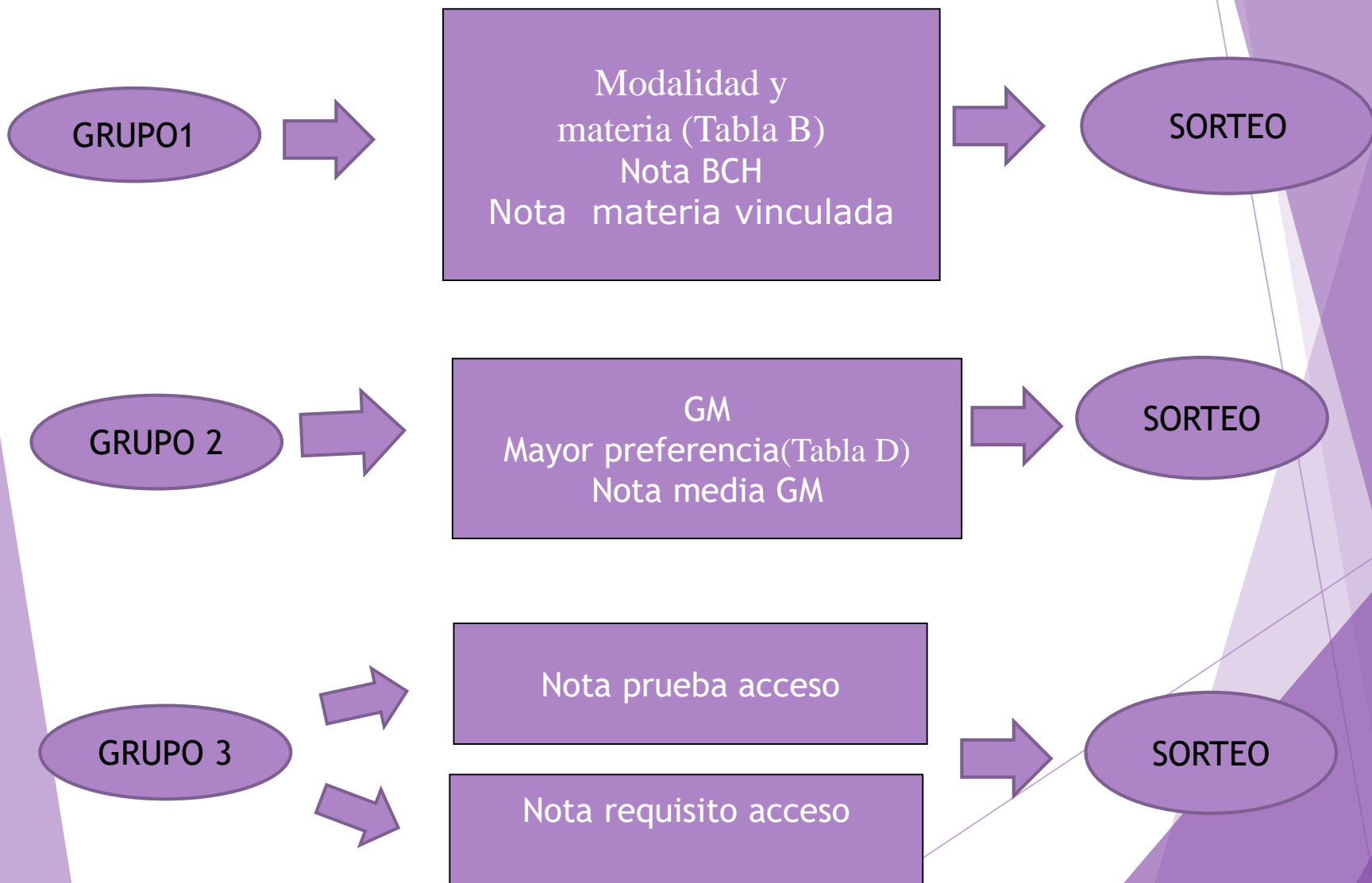


SORTEO

BAREMO 1ºGM



BAREMO 1ºGS



BAREMO 2º GM Y GS

Nota media 1º

SORTEO

Calificaciones en todos los módulos de 1º. En el caso de módulos que no tengan calificación por no haber sido cursados, a efectos del cálculo de la nota media, se les asignará una calificación de cero puntos.

Baremación Centros

Baremación centros
Hasta 2 de julio

Publicación de las solicitudes baremadas
5 de julio

Reclamación al centro
Del 6 al 8 de julio

Escrito Presentado en el portal

Cada interesado podrá consultar su puntuación por cada apartado del baremo

Tres días hábiles, contados desde el día siguiente a su publicación.

Seguimiento de su solicitud

SORTEO PÚBLICO

Adjudicación
numero aleatorio a
las solicitudes

Sorteo público
D.G.
Plafinicación y
Equidad

Publicación
en el portal

Procedimiento
previsto
Anexo VII

Aparición de nuevas
solicitudes
tras adjudicar
número aleatorio
(extraviadas por error):

Circunstancias
especiales

Necesidad de eliminar
solicitudes tras adjudicar
número aleatorio o
incluso tras el sorteo
(duplicaciones, fraude...):

Fecha: 9 de julio

- No se modifica número aleatorio.
- No se hace nuevo sorteo
- Se introduce en la lista ordenada, en el orden alfabético que le corresponda.
- Se asignará a la nueva solicitud el número decimal consecutivo con relación a la solicitud que le precede.



Publicación de listas

Publicación de listas provisionales
12 de julio

Reclamación al centro
Del 13 al 15 de julio

Escrito Presentado en el portal

Publicación de listas definitivas
19 de junio

Cada interesado podrá consultar su puntuación por cada apartado del baremo

Tres días hábiles, contados desde el día siguiente a su publicación.

Seguimiento de su solicitud

Reclamaciones y recursos

A las listas baremadas y provisionales

Escrito en el portal
Seguimiento de la solicitud

Tres días hábiles.
Obligación de resolver en los tres siguientes

A los acuerdos de los consejos escolares de los centros públicos

recurso alzada
ante la Directora del SP.

Contra acuerdos adoptados por centros privados

denuncia
en el plazo de un mes
ante la Directora del SP.

Contra adjudicaciones del Servicio Provincial

recurso de reposición o contencioso administrativo

Matrícula telemática

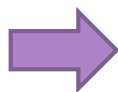
El derecho a la plaza adjudicada se CONSOLIDA con la matrícula en los plazos señalados en calendario



No matricularse conlleva la pérdida del derecho a la plaza adjudicada.

Adjudicación alumnado no admitido

Vacantes centros con lista de no admitidos



Adjudicación de vacantes del alumnado no admitido



Lista de no admitidos estarán en vigor hasta 31 de octubre

Se informa de que este material ha sido elaborado por la Dirección General de Planificación y Equidad con fines únicamente didácticos y que el contenido del mismo carece de cualquier valor normativo. En caso de dudas sobre el proceso de escolarización se atenderá a lo dispuesto en el Decreto 51/2021, de 7 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la escolarización del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional y en CEIP, CPI y CRA que imparten el tercer curso de las enseñanzas de primer ciclo de educación infantil, en la Comunidad Autónoma de Aragón, así como en la Orden ECD/328/2021, de 12 de abril, por la que se convoca el procedimiento de escolarización del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria, bachillerato y en CEIP, CPI y CRA que imparten el tercer curso de las enseñanzas de primer ciclo de educación infantil en la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso escolar 2021/2022.

